

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000511 ^{05 NOV. 2013}

Callao, 05 NOV 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 271-2013-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de octubre del 2013, y el Memorandum N° 2191-2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 30 de octubre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 271-2013-EF, en el artículo 1° se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2013 hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 431 094 127.00) para atender los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma.

En el Anexo publicado en el Portal Institucional del MEF. "Anexo Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a Diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" que forma parte del presente Decreto Supremo, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 44'000,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2°, del precitado Decreto Supremo: "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma, aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma materia del presente documento, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de dicha norma, y dispone que copia de la Resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 NOV. 2013

Que resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 271-2013-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2013;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 271-2013-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2013, por un monto total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 44 000 000.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 464

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA

: 001

REGION CALLAO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0061

REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROYECTO

: 2.055912

MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO

OBRA

: 4.000081

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

44 000 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION CALLAO

44 000 000,00

TOTAL PLIEGO

44 000 000,00

=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 NOV. 2013



ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

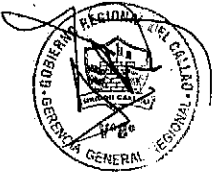
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMAR ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

